

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

2025/07286 Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 20/2025 código 012250028.

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de crédito núm. 20/2025, con el fin de dotar de crédito suficiente el capítulo I, II, III, IV, VI i IX de gastos, al no haberse formulado reclamaciones al expediente durante el periodo de exposición al público, que comprende del 23 de mayo hasta el 12 de junio de 2025, ambos incluidos, se publica, un resumen por capítulos, de conformidad con lo que dispone el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Modificación de crédito n.º 20/2025 por crédito extraordinario número 5/2025

Aumentar presupuesto de gasto	
- CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00
- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.300,00
- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES	2.663.473,62
TOTAL	2.729.773,62 €

Financiamiento mediante el remanente de tesorería general	
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	2.729.773,62 €

Modificación de crédito n.º 20/2025 por suplemento de crédito número 3/2025

Aumentar presupuesto de gasto	
- CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	66.425,88
- CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	269.233,63
- CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS	6.600,00
- CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS	480.000,00
TOTAL	822.259,51 €

Financiamiento mediante el remanente de tesorería general	
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	822.259,51 €

De conformidad con lo que disponen los artículos 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relacionados con el 177.2 del mencionado texto legal, las personas y entidades que se indican podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tavernes de la Valldigna, 13 de junio de 2025.—La alcaldesa, Lara Romero Giner.

